



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2020-MPM-CH

Chulucanas, 12 de marzo 2020

Visto:

La D.S. N°044-2020-EF de fecha 10.03.2020 por el cual Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales.

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-EF de fecha 10.03.2020 por el cual se Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales.

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, al que se refiere la Ley N° 30556;

Que, el literal c) del numeral 49.1 del artículo 49 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone la asignación hasta por la suma de S/ 2 365 666 163,00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de los cuales corresponde hasta por la suma de S/ 157 200 000,00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y hasta por la suma de S/ 2 208 466 163,00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, para el financiamiento de las intervenciones incluidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, lo que comprende, de ser necesario, el financiamiento de los fines del "Fondo para la continuidad de la Reconstrucción con Cambios", al que se refiere el numeral 49.6 del artículo 49 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, y de los gastos para el funcionamiento de dicha unidad ejecutora;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

Que, el numeral 49.2 del artículo 49 del referido Decreto de Urgencia, establece que los recursos a los que se refiere el literal c) del numeral 49.1, así como los que fueran habilitados a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros – Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, se transfieren a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, las que se aprueban mediante Decreto Supremo referendado por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Economía y Finanzas, solicita de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, mediante los Oficios N°s. 178 y 00194-2020- ARCC/DE, solicita una Transferencia de Partidas a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de cincuenta y tres (53) Gobiernos Locales, para financiar noventa y cuatro (94) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, las cuales corresponden a noventa (90) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), un (01) proyecto de inversión y tres (03) intervenciones para la elaboración de expedientes técnicos;

Que, el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley N° 30556, señala que las inversiones que se denominan IRI no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción" en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo al numeral 8-A.5 del artículo antes indicado, para los requerimientos de financiamiento de las IRI, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión técnica respecto únicamente al monto actualizado de la inversión y al estado de aprobado de la IRI, según la información registrada en el Banco de Inversiones; contando con dicha opinión técnica conforme a los Memorandos N°s. 063 y 067-2020-EF/63.04. Asimismo, la citada Dirección General remite el estado situacional del proyecto de inversión;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 169 919 056,00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de cincuenta y tres (53) Gobiernos Locales, para financiar noventa y cuatro (94) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 49.1, el numeral 49.2 del artículo 49 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y en la Ley N° 30556, Ley que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; **DECRETA: 1.1**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 169 919 056,00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, de dos (02) Gobiernos Regionales y de cincuenta y tres (53) Gobiernos Locales, para financiar noventa y cuatro (94) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

SIENDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS		
083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		1,766,590
2453051. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE ÑOMALA, DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON REGION PIURA, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	71,442	
2453502. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CASANAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION DE PIURA, AFECTADO POR EL FENOMENO DEL NIÑO	678,407	
2453504. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE VEGA HONDA, DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO.	898,373	
2455560. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON REGION PIURA, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO.	118,368	

Que dentro de este contexto preciso en su artículo 3° Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de este Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



Estando a los fundamentos expuestos y en use de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la ley N° 2797 – Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N°044-2020-EF POR UN MONTO DE S/. 1,766,590.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MORROPON CHULUCANAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 083: PROGRAMA NACIONAL DE
SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO/PROYECTO

: 2453051. REHABILITACION DEL SISTEMA
DE SANEAMIENTO BASICO DE LA
LOCALIDAD DE ÑOMALA, DEL DISTRITO
DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE
MORROPON REGION PIURA, AFECTADA
POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO
: 4000053: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE

ACTIVIDAD

: S/. 71,442

MONTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA DE GASTO

: 06 GASTO DE CAPITAL

TIPO DE TRANSACCION

: 2. GASTO PRESUPUESTARIO

GENERICA DEL GASTO

: 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO
FINANCIEROS

TOTAL DE EGRESOS

S/. 71,442

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MORROPON CHULUCANAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 083: PROGRAMA NACIONAL DE
SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO/PROYECTO

: 2453502. REHABILITACION DEL SISTEMA
DE SANEAMIENTO BASICO DE LA
LOCALIDAD DE CASANAS, DISTRITO DE
CHULUCANAS, PROVINCIA DE
MORROPON, REGION DE PIURA,
AFECTADO POR EL FENOMENO DEL
NIÑO

ACTIVIDAD

: 4000198: REHABILITACION,
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

MONTO

: S/. 678,407

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA DE GASTO

: 06 GASTO DE CAPITAL

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTO PRESUPUESTARIO

GENERICA DEL GASTO

: 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO
FINANCIEROS

TOTAL DE EGRESOS

S/. 678,407

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MORROPON CHULUCANAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 083: PROGRAMA NACIONAL DE
SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO/PROYECTO

: 2453504. REHABILITACION DEL SISTEMA
DE SANEAMIENTO BASICO DE LA
LOCALIDAD DE VEGA HONDA, DEL
DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA
DE MORROPON, PIURA, AFECTADA POR
EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO.

ACTIVIDAD

: 4000198: REHABILITACION,
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

MONTO

: S/. 898,373

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CREDITO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

CATEGORIA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DEL GASTO

: 06 GASTO DE CAPITAL
: 2. GASTO PRESUPUESTARIO
: 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO
FINANCIEROS

TOTAL DE EGRESOS

S/. 898,373

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MORROPON CHULUCANAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 083: PROGRAMA NACIONAL DE
SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO/PROYECTO

: 2455560. REHABILITACION DEL SISTEMA
DE SANEAMIENTO BASICO DE LA
LOCALIDAD DE SAN PEDRO, DEL
DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA
DE MORROPON REGION PIURA,
AFECTADA POR EL FENOMENO DEL
NIÑO COSTERO.

ACTIVIDAD

: 4000053: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE

MONTO

: S/. 118,368.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DEL GASTO

: 06 GASTO DE CAPITAL
: 2. GASTO PRESUPUESTARIO
: 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO
FINANCIEROS

TOTAL DE EGRESOS

S/. 118,368.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que La Gerencia De Planeamiento, Presupuesto Y Desarrollo Institucional elabore las correspondientes "notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente en el portal web de la entidad en el modo y forma de ley.



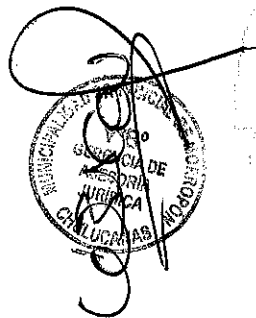
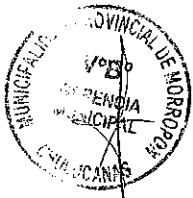
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia De Planeamiento, Presupuesto Y Desarrollo Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mico Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 04 - MORROPON

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS [301556]

NOTA 0000000098

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 13/03/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 044-2020-EF (TP - ROOC)
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 44-2020-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 13/03/2020
DOCUMENTO: 102 | N° 221-2020-MPM-CH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0117 0083 2453051 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089		67,382
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		67,382
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		67,382
6 GASTOS DE CAPITAL		67,382
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		67,382
0118 0083 2453051 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0089		4,060
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		4,060
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4,060
6 GASTOS DE CAPITAL		4,060
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		4,060
0119 0083 2453502 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040		654,298
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		654,298
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		654,298
6 GASTOS DE CAPITAL		654,298
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		654,298
0120 0083 2453502 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0089		24,109
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		24,109
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		24,109
6 GASTOS DE CAPITAL		24,109
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		24,109
0121 0083 2453504 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040		860,333
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		860,333
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		860,333
6 GASTOS DE CAPITAL		860,333
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		860,333
0122 0083 2453504 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0089		38,040
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		38,040
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		38,040
6 GASTOS DE CAPITAL		38,040
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		38,040
0123 0083 2455560 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089		114,948
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		114,948
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		114,948
6 GASTOS DE CAPITAL		114,948
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		114,948
0124 0083 2455560 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0089		3,420
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		3,420
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3,420
6 GASTOS DE CAPITAL		3,420
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		3,420
TOTAL:		1,766,590

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,766,590
1.6.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		1,766,590
TOTAL:		1,766,590